

LA PASTORAL DE LA SALUD

Las Directrices para la Pastoral de la Salud en México (Comisión Episcopal para la Pastoral Social – Dimensión Pastoral de la Salud – 2008) dan esta descripción: “Se puede definir la Pastoral de la Salud como la presencia y la acción de la Iglesia para llevar la luz y la gracia del Señor Resucitado a los que sufren y a los que los cuidan y para fomentar una cultura de la vida y la salud” (no. 32).

LOS AGENTES DE PASTORAL DE LA SALUD

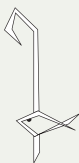
Las Directrices, en el número 74, nos presentan, de manera sintética, el rol de los visitantes de enfermos y de los Ministros extraordinarios de la sagrada Comunión (MESC).

Se afirma que “son presencia de la comunidad eclesial con los enfermos y sus familias; al mismo tiempo son los ‘oídos’ de la comunidad, para detectar necesidades, para suscitarse respuestas de la comunidad, para ser ‘puente’ entre los enfermos-familias y la comunidad”.

Se trata de una actividad delicada, que requiere preparación y sensibilidad humana.

El mismo Documento afirma que ellos “desarrollan un rol misionero de primera importancia; en muchas situaciones son la única modalidad ‘misionera’ de una comunidad, la única forma de salir del templo y acercarse a las vivencias y necesidades de la gente. Pueden ser evangelizadores con los lejanos o alejados de la práctica eclesial”.

Entrando en los hogares, en los hospitales y asilos, deben saberse relacionar con personas de diferentes credos y creencias; se enfrentan con problemáticas espirituales



y éticas; están llamados a dar pareceres, orientaciones y consejos; están llamados a transmitir, de manera fiel y sencilla, el mensaje cristiano sobre los temas de la vida, el sentido del sufrimiento, la práctica cristiana, las orientaciones morales. Todo esto requiere un conjunto de actitudes y habilidades.

Las Directrices añaden: “Su formación debe contemplar la capacitación a la ayuda a través de la relación interpersonal, al acompañamiento de los familiares, al seguimiento en la estación del duelo. De particular capacitación necesitan los que trabajan en los centros de salud, acompañando también a los profesionistas y a todas las personas en las decisiones éticas” (número 70).

PERFIL DEL AGENTE DE PASTORAL DE LA SALUD

- Tiene una profunda experiencia de Jesucristo, conocido por la fe; esta experiencia se nutre con la Palabra de Dios, la experiencia de la conversión personal, una intensa vida espiritual (animada por el Espíritu Santo), la participación a los Sacramentos, la oración personal y comunitaria.
- La experiencia personal del encuentro con Jesucristo se traduce en el seguimiento y el discipulado (Documento de Aparecida): del encuentro con Jesucristo, a la conversión, al discipulado, a la vivencia comunitaria, a la misión.
- Tiende a la madurez humana, al equilibrio y serenidad frente al misterio del dolor propio y ajeno. Acepta, en el constante esfuerzo para superarlas, sus limitaciones. Busca responder de manera serena ante las expresiones emocionales y espirituales del enfermo. Es una persona de “esperanza” y optimismo.



- A través de su apostolado en favor de los enfermos y sus familiares realiza su sacerdocio común, como entrega de todas sus facultades y recursos en favor de los hermanos que sufren (dimensión sacerdotal).
- Cultiva el espíritu comunitario, formándose una conciencia eclesial. El “sentir con la Iglesia” se traduce en el trabajo apostólico por la comunidad y la sociedad: con una “caridad solícita y una delicadeza provisoria” (Maria-lis Cultus). Explicita, de tal manera, su dimensión real a través del servicio desinteresado. Eso implica una aceptación “de corazón” de las directivas de los pastores y una obediencia generosa y humilde. Es saber trabajar en equipo.
- El talante misionero expresa su dimensión profética, con el diálogo, la propuesta del camino de la vida cristiana y también la “denuncia profética”.
- Lleva adelante el proyecto comunitario con un espíritu de pobreza personal y en el uso de medios, confiando más en la Providencia de Dios y las presencia del Espíritu Santo, que en los recursos materiales y los apoyos humanos.
- Cultiva la pureza de las intenciones, las palabras y el trato, para ser una presencia amigable, respetuosa y promotora de los recursos de los interlocutores.
- Tiene y desarrolla el sentido de su vida como respuesta a un llamado de Dios (sentido vocacional).
- Frente a las dificultades sabe reaccionar con prudencia, paciencia, perseverancia y fortaleza a la vez. Trata a todos con justicia y caridad. Manifiesta en sus relaciones las virtudes humanas y cristianas que ha interiorizado.
- Conoce la realidad en la que actúa, haciendo suyos “los gozos y las esperanzas”, los problemas y aspiraciones de las personas que atiende.
- Está disponible a la formación continua.



El agente de Pastoral de la Salud (APSa) requiere:

FORMACIÓN

1. Buena preparación en el sector de la Pastoral de la Salud: qué es, cómo se lleva a cabo, Documentos y propuestas del magisterio de la Iglesia.
2. Conocimiento de los aspectos ligados a la ayuda a través del diálogo y la entrevista: capacidad de comunicación. Conocimiento y práctica en las habilidades de acogida, respeto, ayuda atenta, compasión y lucidez.
3. Asimilación de las herramientas básicas para el liderazgo, para saber “educar” a la salud, a los cuidados y a la vida de fe. Desarrollar las habilidades para el trabajo en equipo.
4. Posesión de los conocimientos sociológicos, económicos y culturales que le permitan hacer un diagnóstico de la situación social, de la pobreza y la injusticia.
5. Conocimiento y aceptación de las herramientas de retroalimentación que hagan posible la corrección fraterna y la “supervisión”.
6. Conocimientos de los aspectos fundamentales de la moral cristiana y cómo acompañar en la toma de decisiones éticas.
7. La formación debe poder llegar a la integración de la inteligencia (conocimientos, capacidad de análisis y síntesis), corazón (sensibilidad) y espiritualidad.



REGLAMENTO

PARA EL AGENTE DE PASTORAL DE LA SALUD (APSa) DE UN GRUPO PARROQUIAL O DE UNA INSTITUCIÓN PARA LA SALUD

- 1) Ofrece sus servicios GRATUITOS y no acepta ninguna forma de compensación por su servicio.
- 2) Se compromete a guardar TOTAL CONFIDENCIALIDAD, tanto de lo que escuche por parte de los demás integrantes del grupo, como de los enfermos y sus familiares. Únicamente se podrán tratar temas confidenciales en las sesiones del equipo, con el coordinador o los pastores de la comunidad.
- 3) Se compromete a CONOCER, ACEPTAR e INTEGRAR en su labor voluntaria la DOCTRINA y la MÍSTICA de la PS contenidas en las Directrices y a participar en las reuniones a nivel parroquial, diocesano o de Provincia Eclesiástica, de acuerdo a su responsabilidad.
- 4) Acepta SEGUIR LOS LINEAMIENTOS PASTORALES de su comunidad. Estará dispuesto a la SUPERVISIÓN y retroalimentación por parte de la coordinación.
- 5) Desea tener PREPARACIÓN y actualización periódica para el desempeño de su labor. Habrá reuniones periódicas para la organización y la formación.
- 6) Adquiere una actitud ecuménica (según los Documentos de la Iglesia Católica) en la relación con personas de otras Confesiones Cristianas o Religiones.
- 7) La Comunidad (Diócesis, Decanato, Equipo Diocesano de PS) ofrecerá a sus agentes, CAPACITACIÓN CONTINUA y de calidad, así como las asesorías que soliciten.
- 8) Se compromete a RESPETAR LA AUTORIDAD del párroco, así como del coordinador del grupo. Para cualquier duda, comentario o inconformidad, acudirá directamente con el coordinador o el señor párroco.



- 9) El equipo parroquial de PS está integrado a toda la actividad pastoral de la comunidad, por lo que ningún miembro trabajará de manera individual y está invitado a participar en las actividades de formación y convivencia de toda la comunidad.
- 10) El agente que trabaja en las estructuras para la salud respeta las normas de las instituciones y se coordina con los responsables.
- 11) Podrá RETIRARSE del servicio en el momento que lo desee, presentando la renuncia correspondiente.
- 12) Tendrá "UN PERÍODO EN PRUEBA" de algunos meses: podrá capacitarse y "acompañar" a otro APS.
- 13) Antes de la adhesión definitiva FIRMARÁ ESTA CARTA de compromiso.
- 14) Es oportuna UNA ENTREVISTA (o más) por parte de una persona experta (responsable del grupo, párroco, psicólogo, psicoterapeuta), para evaluar la seriedad de las motivaciones y de las actitudes.
- 15) Cada comunidad parroquial establece la DURACIÓN del compromiso y, en una liturgia de ENVÍO entrega un distintivo o una credencial.
- 16) Si comete alguna FALTA al REGLAMENTO, será informado por el coordinador; en caso de reincidir será retirado del servicio. En casos graves, determinados por el coordinador y el párroco, de inmediato se dará de baja al agente de pastoral de la salud.

